

VISTO: La capacitación a repartidores en bi-rodados derivados por la empresa Pedidos Ya. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Personas se informa que la formación de referencia se encuentra respaldada por normativa nacional (Decreto 119/017 y 327/019) la cual establece su obligatoriedad para repartidores en moto y bicicleta y desde su implementación, INEFOP ha capacitado cerca de 5.000 trabajadores. -----

2) Que desde el año 2021 se viene trabajando junto a Pedidos Ya en la capacitación de más de 3.000 repartidores y actualmente la empresa solicita la capacitación de 500 nuevos repartidores lo cual implica la conformación de 25 grupos. -----

3) Que la necesidad de dar continuidad a la capacitación de conductores de birrodados fue considerada por la Comisión Tripartita de Repartidores integrada por BSE, UNASEV, FUECYS, CAMBADU, INEFOP e IGTSS/MTSS.-----

4) Que la capacitación solicitada implica una inversión por parte de INEFOP de \$3.689.600: Por su parte, la empresa se compromete, al igual que lo hizo en 2024, en otorgar \$1.000 a cada participante que finalice el curso y la prioridad en la toma de horas de conexión en la semana siguiente a la capacitación, como forma de incentivo. -----

5) Que desde la Gerencia de Empresas y O.O. se entiende que esta acción va en consonancia con las líneas estratégicas de prevención y mejora de la calidad del empleo impulsadas por INEFOP y los organismos que integran la Comisión Tripartita. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la solicitud realizada. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**



1. APRUEBASE la contratación del curso “Repartidores en bi-rrodados” disponible en el catálogo de INEFOP, para un total de 25 grupos de hasta 20 participantes cada uno, por un monto total de hasta \$3.689.600 (pesos uruguayos tres millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos) para dar respuesta a la solicitud presentada por la empresa Pedidos Ya, afectándose a la línea presupuestal 1.3.3.2024 – *Agendas sectoriales (Cód de res. Ref. EMPR – 2025- 0309)* del presupuesto 2025, sujeto a disponibilidad. -----
2. COMUNÍQUESE a las Gerencia de Empresas y Otras Organizaciones, y de Administración y Finanzas.
3. PUBLÍQUESE.-----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijóo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores